

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

19327 *Aprobación definitiva exp. Modificación Presupuestaria nº 19/2013*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013, aprobó con carácter inicial la modificación presupuestaria núm. 19/2013 bajo la modalidad de Crédito Extraordinario financiado mediante baja de otras aplicaciones, que afecta al vigente Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

De conformidad con los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se ha publicado en el BOIB nº 135 de 1 de octubre de 2013, anuncio 17882, y ha estado expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles en las oficinas de Intervención, durante los cuales, los interesados no han presentado reclamaciones.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente se considera definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso; con el siguiente resumen por capítulos:

Modificación de créditos:

Créditos Extraordinarios:

CAPÍTULO 8 Activos Financieros	232.000,00 €
TOTAL	232.000,00 €

Financiación:

Anulaciones o bajas créditos:

CAPÍTULO 3 Gastos Financieros	132.000,00 €
CAPÍTULO 6 Inversiones Reales	100.000,00 €
TOTAL	232.000,00 €

En Eivissa, a 21 de octubre de 2013.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÀREA ECONÒMICA Y DE ADMÓN.MUNICIPAL,
Juan Mayans Cruz

